

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6797 *ORDEN APA/1109/2005, de 25 de abril, por la que se delimitan los ámbitos territoriales afectados por las heladas acaecidas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2005, y se establecen criterios para la aplicación de las líneas de préstamos del Instituto de Crédito Oficial, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 1/2005, de 4 de febrero.*

El Real Decreto Ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005 dispone en el apartado 2 de su artículo 1 que, por orden del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, oídas las comunidades autónomas y las organizaciones representativas del sector, se delimitarán los ámbitos territoriales afectados en orden a la aplicación de las medidas previstas.

Asimismo, el Real Decreto Ley 6/2005, de 8 de abril, extiende el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 1/2005, a los daños ocasionados por las heladas que tuvieron lugar durante los meses de febrero y marzo.

Por otra parte, en el artículo 6 del citado Real Decreto Ley 1/2005, se instruye al Instituto de Crédito Oficial (ICO) para instrumentar una línea de préstamos de mediación, que podrá ser ampliada por el Ministerio de Economía y Hacienda en función de la evolución de los daños y de la demanda consiguiente. Esta línea tiene como finalidad asegurar la continuidad de la actividad productiva de las explotaciones agrarias, contribuyendo a la financiación de los costes de producción de los cultivos que se inician con posterioridad a las fechas de heladas, siempre que las pérdidas ocasionadas por esta adversidad climática hayan superado el 40 por ciento de la producción normal de las explotaciones y los solicitantes hayan justificado el aseguramiento de los nuevos cultivos a implantar.

Los préstamos de esta línea también podrán destinarse a la recuperación de la capacidad productiva de los cultivos leñosos que hayan sufrido daños en madera. Habida cuenta que la evaluación de estos daños requiere analizar la evolución en el tiempo de su desarrollo vegetativo y la adecuación de las consiguientes medidas reparadoras, los ámbitos territoriales afectados, ahora delimitados, podrían ser objeto de modificación, una vez se conozca con mayor precisión la importancia de los daños en madera y su incidencia en las posibles pérdidas futuras de producción, de acuerdo con los mínimos

establecidos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2005, aunque referidos, en este caso, a la campaña que se inicie con posterioridad a las fechas de las heladas.

En la presente disposición se delimitan los ámbitos territoriales afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto Ley 1/2005, se establecen los baremos por hectárea para la determinación del importe máximo de los préstamos, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la misma norma, así como estos importes máximos, y se fijan criterios de procedimiento para la aplicación de la línea de préstamos.

En su virtud, oídas las comunidades autónomas y las organizaciones representativas del sector y al amparo de lo previsto en la disposición final primera del Real Decreto Ley 1/2005, dispongo:

Primero. *Ámbitos territoriales afectados por las heladas.*

Los ámbitos territoriales afectados por las heladas, en orden a la aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto Ley 1/2005, de 4 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en el mes de enero de 2005, son los que se señalan en el anexo de la presente disposición.

Segundo. *Préstamos de mediación del ICO.*

1. Podrán ser beneficiarios de los préstamos de mediación del ICO, previstos en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 1/2005:

a) Los titulares de explotaciones agrarias que hayan tenido pérdidas superiores al 40 por ciento de la producción normal de su explotación, a causa de los daños ocasionados por las heladas en los cultivos hortícolas y ornamentales.

b) Los titulares de explotaciones agrarias que hayan tenido pérdidas de capacidad productiva a causa de los daños en madera ocasionados por las heladas en los cultivos leñosos, cuando las previsiones de pérdida en las producciones futuras se adecuen a los límites establecidos en el artículo 1.1 del Real Decreto Ley 1/2005.

En ambos casos, los solicitantes de préstamos deben suscribir, con antelación a la fecha de concesión del préstamo, las pólizas de aseguramiento correspondientes a los cultivos financiados o, en su caso, adquirir el compromiso de suscribirlas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados, siempre que este Plan contemple esa contingencia de riesgo.

2. Los baremos para la determinación del importe máximo de los préstamos de la línea ICO serán los que determinen los órganos competentes de las comunidades autónomas, sin superar, en todo caso, las cuantías y la dimensión superficial de aplicación que se señalan en el cuadro siguiente:

Finalidad	Aplicación	Baremo (€/ha.)	Dimensión máxima (ha.)
a) Financiación por pérdidas de producción en cultivos hortícolas, ornamentales y frutales.	1. Cultivos hortícolas al aire libre.	8.000	5
	2. Cultivos bajo plástico o malla.	25.000	3
	3. Cultivos ornamentales.	25.000	2
	4. Cultivos frutales (excepto olivar).	2.500	3
b) Financiación por recuperación de la capacidad productiva.	1. Cítricos, otros frutales y olivar con daños vegetativos de al menos el 50 %.	9.000	7
	2. Cítricos, otros frutales y olivar, con daños vegetativos inferiores al 50 %.	4.500	7
	3. Plantones de cítricos, frutales y olivar.	2.000	3

El importe máximo de los préstamos se establece en 80.000 euros por explotación.

Tercero. *Procedimiento.*

1. Los plazos para solicitar de los órganos competentes de las comunidades autónomas la correspondiente certificación de reconocimiento de derecho a los préstamos de mediación del ICO, que acrediten el cumplimiento, por los solicitantes, de los requisitos establecidos para poder ser beneficiarios de los préstamos, y establezcan sus importes máximos, serán los que señalen, en su caso, las comunidades autónomas.

2. Con el fin de evaluar el volumen global de crédito demandado y su adecuación a los recursos financieros aprobados por el ICO para esta línea de préstamos y, en su caso, notificar este volumen al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos de su posible ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto Ley 1/2005, así como para notificar al ICO la relación de beneficiarios de los préstamos, los órganos competentes de las comunidades autónomas, analizadas las solicitudes de préstamos y la concurrencia de los requisitos establecidos, remitirán en soporte informático a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, antes del 15 de julio de 2005, la relación de solicitantes de préstamos, con expresión de nombre y apellidos, o razón social, NIF o CIF, y volumen de préstamo con reconocimiento posible de derechos, así como la cuantía agregada a nivel autonómico.

3. Recibidas en el MAPA las relaciones de beneficiarios, en los términos expresados en el punto anterior, se procederá a notificar a los órganos competentes de las comunidades autónomas la cuantía máxima de préstamo de la línea del ICO que se puede reconocer a cada solicitante, teniendo en cuenta el volumen global de recursos financieros aprobado y, en su caso, ampliado, procediéndose al correspondiente prorrateo en caso de insuficiencia de los recursos financieros aprobados en relación con la cuantía global demandada.

Cuarto. *Convenio de Colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA).*

El MAPA podrá suscribir con la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA) el oportuno convenio de colaboración para regular las condiciones de concesión y tramitación de los avales que fueran necesarios para la concesión de los préstamos regulados en el artículo 6 del Real Decreto Ley 1/2005, así como el pago de las bonificaciones al coste de los mismos, que no superarán el importe de la comisión de gestión del aval que se acuerde con SAECA por una cuantía no superior al 1 por ciento anual del saldo vivo del préstamo avalado.

Disposición adicional única. *Financiación.*

La financiación de las bonificaciones previstas en el apartado cuarto de esta disposición, cuyo importe estimado es de 2,1 millones de euros, se realizará con cargo al concepto presupuestario 21.01.411.M770 «Apoyo financiero por daños ocasionados por la sequía y otras causas extraordinarias», de los presupuestos del MAPA.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2005.

ESPINOSA MANGANA

ANEXO

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

Términos municipales de: Abla, Abrucena, Adra, Albanchez, Alboloduy, Albox, Alcolea, Alcóntar, Alcudia de Monteagudo, Alhabia, Alhama de Almería, Alicun, Almería, Almócita, Alsodux, Antas, Arboleas, Armuña del Almanzora, Bacares, Bayárcal, Bayarque, Bédar, Beires, Benahadux, Benitagla, Benizalón, Bentarique, Berja, Canjáyar, Cantoria, Carboneras, Castro de Filabres, Cercos, Chirivel, Cóbдар, Cuevas de Almanzora, Dalías, El Ejido, Enix, Felix, Fines, Fiñana, Fondón, Gádor, Garrucha, Gérgal, Huécija, Huércal de Almería, Huércal-Overa, Illar, Instinción, La Mojonera, Laroya, Las Tres Villas, Laujar de Andarax, Líjar, Los Gallardos, Lubrín, Lucainena de las Torres, Lúcar, Macael, María, Mojácar, Nacimiento, Níjar, Ohanes, Olula de Castro, Olula del Río, Oria, Padules, Partaloa, Paterna del Río, Pechina, Pulpi, Purchena, Rágol, Rioja, Roquetas de Mar, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Senés, Serón, Sierró, Somontín, Sorbas, Sufli, Tabernas, Taberno, Tahal, Terque, Tíjola, Turre, Turriilas, Uleila del Campo, Urrácal, Velefique, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Vera, Viator, V́icar, Zurgena.

Provincia de Cádiz

Términos municipales de: Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algar, Algeciras, Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Benalup, Benaocaz, Bornos, Cádiz, Castellar de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, El Bosque, El Gastor, El Puerto de Santa María, Espera, Grazalema, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios, Medina-Sidonia, Olvera, Paterna de Rivera, Prado del Rey, Puerto Real, Puerto Serrano, Rota, San Fernando, San José del Valle, San Roque, Sanlúcar de Barrameda, Setenil de las Bodegas, Tarifa, Torre Alháuquime, Trebujena, Ubrique, Vejer de la Frontera, Villaluenga del Rosario, Villamartín, Zahara.

Provincia de Córdoba

Términos municipales de: Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardena, Castro del Río, Conquista, Córdoba, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente-Tójar, Guadalcazar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Rambla, La Victoria, Lucena, Luque, Los Blázquez, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Santaella, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafraanca de Córdoba, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villarlalto, Villaviciosa de Córdoba, Zuheros.

Provincia de Granada

Términos municipales de: Agrón, Alamedilla, Albolote, Albondón, Albuñán, Albuñol, Albuñuelas, Aldeire, Alfacar, Algarinejo, Alhama de Granada, Alhendín, Alicún de Ortega, Almegijar, Almuñécar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Arenas del Rey, Armilla, Atarfe, Baza, Beas de Granada, Beas de Guadix, Benalúa, Benalúa de las Villas, Benamaurel, Bérchules, Bubión, Busquistar, Cacín, Cádiar, Cájar, Calicasas, Campotéjar, Caniles,

Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Castelléjar, Castri, Cenes de la Vega, Chauchina, Chimeneas, Churriana de la Vega, Cijuela, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Colomera, Cortes de Baza, Cortes y Graena, Cuevas del Campo, Cúllar, Cúllar Vega, Darro, Dehesas de Guadix, Deifontes, Diezma, Dílar, Dólar, Dúdar, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Escúzar, Ferreira, Fonelas, Freila, Fuente Vaqueros, Galera, Gobernador, Gójar, Gor, Gorafe, Granada, Guadahortuna, Guadix, Gualchos, Güéjar Sierra, Güevéjar, Huélago, Huéneja, Huéscar, Huétor de Santillán, Huétor Tájar, Huétor Vega, Illora, Itrabo, Iznalloz, Jayena, Jerez del Marquesado, Jete, Jun, Juviles, Láchar, La Calahorra, La Malahá, La Peza, La Taha, La Zubia, Lanjarón, Lanteira, Las Gabias, Lecrín, Lentegí, Lobras, Loja, Los Guajares, Lugros, Lújar, Maracena, Marchal, Moclín, Molvízar, Monachil, Montefrío, Montejícar, Montillana, Moraleda de Zafayona, Morelábor, Motril, Murtas, Nevada, Nigüelas, Nívar, Ogijares, Orce, Orgiva, Otivar, Otura, Padul, Pampaneira, Pedro Martínez, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Piñar, Polícar, Polopos, Pórtugos, Puebla de Don Fadrique, Pulianas, Purullena, Quéntar, Rubite, Salar, Salobreña, Santa Cruz del Comercio, Santa Fe, Soportújar, Sorvilán, Torre-Cardela, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Valle del Zalabí, Válor, Vegas del Genil, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma, Villamena, Villanueva de las Torres, Villanueva Mesía, Víznar, Zafarraya, Zagra, Zújar.

Provincia de Huelva

Términos municipales de: Alájar, Aljaraque, Almonaster la Real, Almonte, Alosno, Aracena, Aroche, Arrojomolinos de León, Ayamonte, Beas, Berrocal, Bollullos Par del Condado, Bonares, Cabezas Rubias, Cala, Calañas, Campofrío, Cañaveral de León, Cartaya, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Chucena, El Almendro, El Cerro de Andévalo, El Campillo, El Granado, Encinasola, Escacena del Campo, Fuenteheridos, Galaroza, Gibraleón, Higuera de la Sierra, Hinojales, Hinojos, Huelva, Isla Cristina, Jabugo, La Granada de Río Tinto, La Nava, La Palma del Condado, Lepe, Linares de la Sierra, Los Marines, Lucena del Puerto, Manzanilla, Minas de Riotinto, Moguer, Nerva, Niebla, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Paymogo, Puebla de Guzmán, Puerto Moral, Punta Umbría, Rociana del Condado, Rosal de la Frontera, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, Santa Ana la Real, Santa Bárbara de Casa, Santa Olalla del Cala, Trigueros, Valdelarco, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, Villarrasa, Zalamea la Real, Zufre.

Provincia de Jaén

Términos municipales de: Albánchez de Mágina, Alcalá la Real, Alcaudete, Aldeaquemada, Andújar, Arjona, Arjonilla, Arquillos, Arroyo del Ojanco, Baeza, Bailén, Baños de la Encina, Beas de Segura, Bedmar y Garciez, Begíjar, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Cabra de Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Canena, Carboneros, Cárcheles, Castellar, Castillo de Locubín, Cazalilla, Cazorra, Chiclana de Segura, Chilluévar, Escañuela, Espelúy, Frailes, Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, Génave, Guarromán, Higuera de Calatrava, Hinojares, Hornos, Huelma, Huesa, Ibro, Iznatoraf, Jabalquinto, Jaén, Jamilena, Jimena, Jódar, La Carolina, La Guardia de Jaén, La Iruela, La Puerta de Segura, Lahiguera, Larva, Linares, Lopera, Los Villares, Lupión, Mancha Real, Marmolejo, Martos, Mengíbar, Navas de San Juan, Noalejo, Orcera, Peal de Becerro, Pegalajar, Porcuna, Pozo Alcón, Puente de Génave, Quesada, Rus, Sabiote, Santa Elena, Santiago de Calatrava, Santiago-Pontones,

Santisteban del Puerto, Santo Tomé, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torre del Campo, Torreblascopedro, Torredonjimeno, Torreperogil, Torres, Torres de Albánchez, Ubeda, Valdepeñas de Jaén, Vilches, Villacarrillo, Villanueva de la Reina, Villanueva del Arzobispo, Villardompardo, Villarodrigo, Villatorres.

Provincia de Málaga

Términos municipales de: Alameda, Alcaucín, Alfarate, Alfaratejo, Algarrobo, Algatocín, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almáchar, Almergen, Almogía, Alora, Alozaina, Alpandeire, Antequera, Archeg, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavis, Bena-lauría, Benalmádena, Benamargosa, Benamocarra, Benaolán, Benarrabá, Campillos, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Coín, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, Cútar, El Borge, El Burgo, Estepona, Faraján, Frigiliana, Fuengirola, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalgualcil, Guaro, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jimena de Libar, Jubrique, Júzcar, Macharaviaya, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Moclinejo, Mollina, Monda, Montejaque, Nerja, Ojén, Parauta, Periana, Pizarra, Pujerra, Rincón de la Victoria, Riogordo, Ronda, Salares, Sayalonga, Sedella, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Torremolinos, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Vélez-Málaga, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Viñuela, Yunquera.

Provincia de Sevilla

Términos municipales de: Aguadulce, Alanís, Albaida del Aljarafe, Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Alcolea del Río, Algámitas, Almadén de la Plata, Almensilla, Arahal, Aznalcázar, Aznalcóllar, Badolatosa, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Burguillos, Camas, Cantillana, Cañada Rosal, Carmona, Carrión de los Céspedes, Casariche, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Cazalla de la Sierra, Constantina, Coria del Río, Coripe, Dos Hermanas, Écija, El Castillo de las Guardas, El Coronil, El Cuervo de Sevilla, El Garrobo, El Madroño, El Pedroso, El Ronquillo, El Real de la Jara, El Rubio, El Saucejo, El Viso del Alcor, Espartinas, Estepa, Fuentes de Andalucía, Gelves, Gerena, Gilena, Gines, Guadalcanal, Guillena, Herrera, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, La Algaba, La Campana, La Lantejuela, La Luisiana, La Puebla de Cazalla, La Puebla de los Infantes, La Puebla del Río, La Rinconada, La Roda de Andalucía, Las Cabezas de San Juan, Las Navas de la Concepción, Lebrija, Lora de Estepa, Lora del Río, Los Corrales, Los Molares, Los Palacios y Villafranca, Mairena del Alcor, Mairena de Aljarafe, Marchena, Marinaleda, Martín de la Jara, Montellano, Morón de la Frontera, Olivares, Osuna, Palomares del Río, Paradas, Pedrera, Peñafior, Pílas, Pruna, Salteras, San Juan de Aznalfarache, San Nicolás del Puerto, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Sevilla, Tocina, Tomares, Umbrete, Utrera, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva de San Juan, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, Villaverde del Río.

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca

Términos municipales de: Albalate de Cinca, Albelda, Alcampel, Alcolea de Cinca, Alfanteaga, Altorricon, Baells, Ballobar, Belver de Cinca, Binaced, Binéfar, Bolea, Castillonroy, Chalamera, Esplús, Estadilla, Fraga, Gurrea, Mon-

zón, Osso de Cinca, Pueyo, S. Esteban de Litera, S. Miguel de Cinca, Sariñena, Sena, Tamarite de Litera, Torrente de Cinca, Zaidín.

Provincia de Teruel

Términos municipales de: Aguaviva, Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Calanda, Castellote, Castelserás, Cretas, El Cuervo, Foz-Calanda, La Ginebrosa, Libros, Lledó, Mas de las Matas, Mazaleón, Seno, Torre del Compte, Urrea de Gaen, Valderrobres, Valdetormo.

Provincia de Zaragoza

Términos municipales de: Agón, Ainzón, Alagón, Alborge, Alfamen, Almonacid de la Sierra, Aniñón, Arandiga, Ateca, Barboles, Belmonte, Biota, Boquiñeni, Bubierca, Cabañas de Ebro, Cadrete, Calatayud, Calatrazo, Cariñena, Caspe, Cervera de la Cañada, Chiprana, Chodes, Clares, Codos, Ejea de los Caballeros, Epila, Fabara, Fréscano, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallur, Grisen, Ibdes, Jarque, La Almunia, La Vilueña, Lucena de Jalón, Lumpiaque, Maella, Malón, Maluenda, Mara, Mequinenza, Mesones de Isuela, Miedes, Montón Jiloca, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Moros, Munebrega, Nigüella, Nonaspe, Novallas, Novillas, Olves, Orera, Paracuellos, Pina, Plasencia, Pradilla de Ebro, Ricla, Rueda, Ruesca, Sádaba, Salillas, Sastago, Tarazona, Tauste, Terrer, Tierga, Tobed, Torrellas, Torres de Berrellen, Torrijo, Urrea de Jalón, Utebo, Velilla de Jiloca, Vierlas, Villafeliche, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Jiloca, Villarroya de la Sierra, Zaragoza, Zuera.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete

Términos municipales de: Toda la provincia.

Provincia de Ciudad Real

Términos municipales de: Abenójar, Albaladejo, Alcázar de San Juan, Alcoba, Alcubillas, Aldea del Rey, Alhambra, Almagro, Almedina, Almodóvar del Campo, Almuradiel, Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Argamasilla de Calatrava, Ballesteros de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Brazatortas, Cabezarados, Cabezarrubias del Puerto, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Cañada de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Carrión de Calatrava, Carrizosa, Castellar de Santiago, Ciudad Real, Corral de Calatrava, Cózar, Daimiel, Fernán Caballero, Fuencaliente, Fuenllana, Fuente el Fresno, Granátula de Calatrava, Herencia, Hinojosa de Calatrava, Horcajo de los Montes, La Solana, Las Labores, Los Cortijos, Malagón Manzanares, Membrilla, Mestanza, Miguelturra, Montiel, Moral de Calatrava, Navalpino, Pedro Muñoz, Picón, Poblete, Pozuelo de Calatrava, Puebla del Príncipe, Puerto Lápice, Puertollano, Saceruela, San Carlos del Valle, San Lorenzo de Calatrava, Santa Cruz de Cáñamos, Santa Cruz de Mudela, Socuéllamos, Terrinches, Tomelloso, Torralba de Calatrava, Torre de Juan Abad, Torrenueva, Valdepeñas, Valenzuela de Calatrava, Villahermosa, Villamanrique, Villamayor de Calatrava, Villanueva de la Fuente, Villanueva de los Infantes, Villanueva de San Carlos, Villar del Pozo, Villarrubia de los Ojos, Villarta de San Juan, Viso del Marqués.

Generalidad de Cataluña

Provincia de Barcelona

Términos municipales de: Alella, Arenys de Mar, Arenys de Munt, Argentona, Cabrera de Mar, Cabrils, Cal-

des d'Estrac, Calella, Canet de Mar, Castellar del Vallès, Catellbisbal, Cerdanyola del Vallès, Cornellá de Llobregat, Cubelles, Dosrius, El Masnou, El Papiol, El Prat de Llobregat, Gavá, Malgrat de Mar, Martorell, Mataró, Molins de Rei, Montgat, Olesa de Montserrat, Orrius, Palafolls, Palau-solità i Plegamans, Pallejà, Pineda de Mar, Polinyà, Premià de Dalt, Premià de Mar, Rubí, Sabadell, Sant Andreu de la Barca, Sant Andreu de Llavaneres, Sant Boi de Llobregat, Sant Cebrià de Vallalta, Sant Feliu de Llobregat, Santa Iscle de Vallalta, Sant Joan Despí, Sant Pol de Mar, Sant Vicenç de Montalt, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Cervelló, Santa Perpetua de Mogoda, Santa Susanna, Sentmenat, Teià, Terrassa, Tiana, Tordera, Torrelles de Llobregat, Ullastrell, Viladecans, Vilanova i la Geltrú, Vilassar de Dalt y Vilassar de Mar.

Provincia de Girona

Términos municipales de: Bescanó, Llagostera, Riudarenes, Sant Hilari Sacalm, Santa Coloma de Farners.

Provincia de Tarragona

Términos municipales de: Aldover, Altafulla, Amposta, Benifallet, Constantí, Freginals, Godall, La Galera, Mas de Barberans, Masdenverge, Riera de Gaiá, Roquetes, Santa Bárbara, Tivenys, Torredenbarra, Tortosa, Ulldecona, Vila-Seca, Xerta.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Cáceres

Términos municipales de: Acebo, Aceituna, Ahigal, Cadalso, Caminomorisco, Casar de Palomero, Casares de las Hurdas, Cerezo, Cilleros, Descargamaria, El Guijo de Coria, El Guijo de Galisteo, Gata, Hernán Pérez, Hoyos, La Pesga, Ladrillar, Marchagaz, Miajadas, Mohedas, Montehermoso, Nuñomoral, Palomero, Pínofranqueado, Pozuelo de Zarzón, Robledillo de Gata, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Alto, Santibáñez el Bajo, Torrecilla de los Ángeles, Torres de Don Miguel, Valverde del Fresno, Villa del Campo, Villamiel, Villanueva de la Sierra, Villasbuenas de Gata.

Provincia de Badajoz

Términos municipales de: Acehuchal, Almendralejo, Badajoz, Calzadilla de los Barros, Corte de Peleas, Feria, Fuente del Maestre, Hinojosa del Valle, Lobón, Maguilla, Medina de las Torres, Montijo, Puebla de la Calzada, Puebla de Sancho Pérez, Puebla del Prior, Ribera del Fresno, Santa Marta de los Barros, Solana de los Barros, Talavera la Real, Torre Mayor, Torremejías, Villafranca de los Barros, Villalba de los Barros.

Comunidad Autónoma de Illes Balears

Términos municipales de: Alcúdia, Búger, Campanet, Inca, Llubí, Muro, Santa Margalida, Sa Pobla.

Comunidad Autónoma de La Rioja

Términos municipales de: Alfaro, Aldeanueva de Ebro, Calahorra, Grávalos, Pradejón, Rincón de Soto.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Comunidad Valenciana

Todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.